

BAREMO DE LAS PRUEBAS

- 1.- La puntuación mínima que se aplicará a la primera prueba será: 60%
- 2.- La puntuación mínima que se aplicará a la segunda prueba será: 40%
- 3.- Criterios y puntuación que se utilizarán para la evaluación de la primera prueba*:

 $1/2$

a.2.5 Otros méritos docentes (hasta 2 punto)	
a.3 Puestos y Méritos de Investigación y Transferencia (entre 30% - 35%)	30
Criterios objetivos: a.3.1. Participación en proyectos de investigación competitivos (hasta 5 puntos) Nacionales: Miembro de equipo de trabajo: 0,5 punto por proyecto Miembro de equipo de investigación: 1 puntos por proyecto Investitador/a principal: 3 puntos Internacionales: Investigador/a del proyecto: 2 puntos por proyecto Coordinador/a del nodo-institución en la ejecución del proyecto: 4 puntos Investigador/a principal: 6 puntos a.3.2. Publicaciones científicas (hasta 13 puntos) Nacionales: Libros (hasta 2 puntos), artículos de revista Q3, C3 o superior (hasta 4 puntos - hasta 0,25 puntos por artículo-), capítulos de libros y monografías de impacto equivalente a Q3, C3 o superior (hasta 4 puntos -hasta 0,5 puntos por capítulo-). Internacionales: Libros (hasta 4 puntos), artículos de revista Q3, C3 o superior (hasta 6 puntos -hasta 0,5 puntos por artículo-), capítulos de libros y monografías de impacto equivalente a Q3, C3 o superior (hasta 6 puntos -hasta 0,5 puntos por capítulo-). a.3.3. Estancias en instituciones científicas internacionales (hasta 5 puntos) (1 punto por mes con el límite máximo de 5 puntos) a.3.4. Participación en congresos y coloquios científicos (hasta 3 puntos) (0,05 por comunicación nacional, 0,1 por comunicación internacional o ponencia en uno nacional y 0,2 ponencia internacional, con límite de 3 puntos) a.3.6. Actividades de transferencia científica (hasta 2 puntos) a.3.7. Otros méritos de investigación y/o transferencia (hasta 2 puntos)	
a.4 Méritos de Gestión Universitaria (entre 5% - 10%)	5
Criterios objetivos: Nivel Responsabilidad de Área o Grupo de Investigación: 0,25 puntos por año, hasta 1 pts. Nivel de Secretaría/Subdirección de Departamento: 0,5 punto por año, hasta 2 puntos Nivel Dirección de Departamento / Vicedecanato / Coordinación intercambios Erasmus o similar: 1 punto por año, hasta 4 puntos Nivel de Decanato o superior: 2 puntos por año, hasta 5 puntos Pertenencia a órganos colegiados de representación universitaria: 0,5 punto por año, hasta 5. Otros méritos de gestión universitaria (hasta 1 punto)	
a.5 Otros Méritos entre (0 - 5%)	5
Criterios objetivos: a.5.1 Acreditación de conocimientos de lenguas extranjeras, nivel B2 equivalente o superior: 1 punto por cada lengua diferente al castellano u otra lengua oficial en el territorio español. a.5.2. Comités científicos y de organización de actividades científicas (coloquios, congresos...) a.5.3. Evaluación científica (libros, congresos, premios...) a.5.4. Participación en actividades de extensión universitaria (organización, dirección, desarrollo).	
a.6 Exposición, defensa y debate ante la Comisión (Resto hasta 100%)	25
Criterios objetivos: Ajustarse al tiempo	

Claridad y orden en la exposición Riqueza de la información expuesta y coherencia argumental Capacidad de debate con la comisión, rigor coherencia discursiva	
Total puntuación	100

4.- Criterios y puntuación que se utilizarán para la evaluación de la segunda prueba*:

CRITERIOS Y PUNTUACION SEGUNDA PRUEBA	Puntuación máxima
b.1 Proyecto Docente (entre 35% - 45%)	40
Criterios objetivos: Claridad y orden en la propuesta Riqueza y complejidad de la información expuesta Rigor y coherencia argumental Innovación y adaptación a las necesidades de especialidad:	
b.2 Proyecto Investigador (entre 35% - 45%)	40
Criterios objetivos: Claridad y orden en la propuesta Rigor y coherencia argumental Riqueza e interés científico del proyecto Novedad de la materia y metodología propuesta	
b.3 Exposición, defensa y debate ante la Comisión (resto hasta 100%)	20
Criterios objetivos: Claridad expositiva Orden en la estructura de los contenidos Flexibilidad argumentativa, sin perder el rigor Solvencia de las respuestas ante las cuestiones planteadas	
Total puntuación	100

**PUBLICACIÓN FECHA ACTO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATOS
Y ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN**

La Comisión de Selección en cumplimiento de lo previsto en el apartado b) de la base 7.3 de la convocatoria del concurso de referencia, procede a fijar el lugar, fecha y hora del acto de presentación de aspirantes y entrega de documentación**.

HORA: 9:00 horas

DÍA: 1 de septiembre de 2026

LUGAR: Salón de Grados de la Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de León

DIRECCIÓN: Campus de Vegazana, s/nº

PUBLICACIÓN FECHA COMIENZO PRUEBAS

La Comisión de Selección en cumplimiento de lo previsto en el apartado c) de la base 7.3 de la Convocatoria del concurso de referencia, procede a fijar el lugar, fecha y hora del comienzo de la primera prueba***, que será pública y tendrá carácter eliminatorio.

HORA: 9:30

DÍA: 1 de septiembre de 2026

LUGAR: Salón de Grados de la Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de León

DIRECCIÓN: Campus de Vegazana, s/nº

PUBLICACIÓN INSTRUCCIONES SOBRE LA CELEBRACIÓN DE LAS PRUEBAS

La Comisión de Selección en cumplimiento de lo previsto en el apartado d) de la base 7.3 de la convocatoria del concurso de referencia, acuerda establecer las siguientes instrucciones sobre la celebración de las pruebas:

Las pruebas se acomodarán en tiempo y forma a lo establecido en la convocatoria. En el acto de presentación la candidata podrá hacer expreso su deseo de renunciar a los plazos mínimos establecidos entre ejercicios.

El baremo de las pruebas y los acuerdos para la celebración del acto de presentación, de la primera prueba e instrucciones de las pruebas se envían a la Sección de PDI (negpdi@unileon.es) para que sean publicados en el tablón electrónico de la Universidad de León antes del acto de presentación. Asimismo, el/la Secretario/a remitirá, en un plazo de no más de un día hábil, estos acuerdos a las personas candidatas por medios telemáticos.

En León a 31 de julio de 2026

EL/LA SECRETARIO/A

Fdo.: Alfredo Martín

VºBº
EL/LA PRESIDENTE/A,

Fdo.: Tomás A. Mantecón

El Sr. Presidente deberá firmar al margen o a su pie todas las hojas del documento

* De acuerdo con lo dispuesto en el apartado a) de la base 8.3 de la convocatoria del concurso de referencia, el baremo aplicable debe contener:

- Los porcentajes, de entre los recogidos en la base 9 de la convocatoria, que se utilizarán para la valoración de cada uno de los apartados de las pruebas, especificando cuanto se precise para realizar una valoración objetiva de los mismos (a.2 y a.3 deben ser porcentajes iguales y b.1 y b.2 deben ser porcentajes iguales).
- La puntuación mínima necesaria para superar cada una de las pruebas.

** que deben ser convocados con una antelación de al menos quince días hábiles.

*** que deberá ser el mismo día que el acto de presentación o el siguiente día hábil.